INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 08/2019 "Adquisición de Ciclohexano para la Planta Mauricio José Troche" con ID Nº 362.479

1. Introducción:

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14días del mes de juniodel año dos mil diez y nueve, siendo las 09:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo VíctorHaedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contratación (DOC)**, conforme a laResolución **PR/ PS Nº 355/2019 del 21 de mayo del 2019**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el**Adquisición de Ciclohexano para la Planta Mauricio José Troche"**,de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado aLicitación Por Concurso de Ofertaspublicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Por Concursos de Ofertas Nº 08/2019´´**Adquisición de Ciclohexano para la Planta Mauricio José Troche"**,de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a loestablecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: ID 362.479

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Los rubros para la licitación están previstos en elSub Grupo del Objeto de Gasto 350 – Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales.

La presente licitación será financiada con RecursosInstitucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2019

c) Adendas y Aclaraciones:

Se realizó 1 adenday 1 aclaración.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR/ PS Nº 355/2019 del 21 de mayo del 2019:la funcionaria Carla Páez, Gerente Planta Mauricio José Troche;el funcionario Zenón Chaparro, Gerente De Producción dependiente de la Planta de Mauricio José Troche;y la funcionariaMaría Luisa Ayala, Asistente de Gerencia dependiente de la Planta M.J.Toche

3. Acto de Apertura de Oferta Física

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 6de juniodel año dos mil diecinueve, siendo las 09:15 horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Apertura:

Petropar GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 08/2019 "Adquisición de Ciclohexano para la Planta Mauricio José Troche" con ID Nº 362.479

Nº	OFERENTE	Monto Total de la Oferta Gs.	Monto Asegurado Gs.	Compañía Aseguradora	Nº de Fianza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	INVIPINT S.A.C.I.	632.000.000	19.200.000	MAPFRE PARAGUAY	5015080002084	27/05/19 AL 24/10/19
2	MONTE ALEGRE S.A.	620.000.000	20.940.000	LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y R4EASEGUROS	03.1508.03458/ 000	23/05/19 AL 01/10/19

4. Evaluación de las Ofertas

4.1 – "Se verificará el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de ladocumentación básica de carácter sustancial **(formulario de Oferta debidamente completado y firmado;*garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente delfirmante de la oferta; fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos).**

Para la firma INVIPINT S.A.C.I.

	INVIPINT S.A.C.I.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
Documentos que acrediten las Facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia SIPE Nº	1.548.011

Para la firma MONTE ALEGRE S.A.

	MONTE ALEGRE S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
Documentos que acrediten las Facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 08/2019 "Adquisición de Ciclohexano para la Planta Mauricio José Troche" con ID Nº 362.479

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia SIPE Nº	1..547.932

Primeramente, este comité ha analizado las Documentaciones Sustanciales:(formulario de Oferta debidamente completado y firmado;*garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; d*ocumentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente delfirmante de la oferta; fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos)y deja constancia que las firmas: INVIPINT S.A.C.I. y MONTE ALEGRE S.A.,cumplen con las documentaciones de **"Carácter Sustancial".** de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4.2 Documentaciones Formales:

Posteriormente se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.Se seleccionaprovisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detallepara verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Nº	OFERENTE	Monto Total de la Oferta Gs.
1	INVIPINT S.A.C.I.	632.000.000
2	MONTE ALEGRE S.A.	620.000.000

Mejor oferta económica corresponde a la firma MONTE ALEGRE S.A. con una oferta de Gs. 620.000.000.-

Se listan a continuación los documentos adicionales solicitados en el PBC.

	MONTE ALEGRE S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 08/2019 "Adquisición de Ciclohexano para la Planta Mauricio José Troche" con ID Nº 362.479

de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.	Cumple
Patente municipal vigente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	Cumple
Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos	Cumple
Declaración Jurada del Oferente que declare que cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	Cumple
Catálogos, documentos técnicos o folletos, que demuestren que los bienes cumplen con las Especificaciones Técnicas (con traducción si están en un idioma diferente al castellano).	Cumple
Fotocopia autenticada de los Estados Financieros originales según Formato RG N°49/2014 emitida por la SET, debidamente firmados por el Representante Legal y Contador de la Empresa de los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017. Observación: En Caso de Oferentes en Consorcio deberá presentar las documentaciones del Oferente Líder del Consorcio.	Cumple
Fotocopia autenticada de contratos y/o facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas de provisión de productos químicos por montos iguales o superiores en promedio al 30% del monto total ofertado en la presente contratación de los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se entiende por promedio la suma de los montos de los contratos y/o facturaciones de venta dividido por dos. El resultado deberá ser igual o superior al 30 % del monto total ofertado Observación: En caso de Consorcios, se considerarán los contratos y/o facturaciones de venta de todos los miembros integrantes del consorcio.	Cumple
En el caso de ofertar el ítem N° 01 "Soda Cáustica", Constancia de autorización	No Aplica

para comercializar este producto, expedido por la SENAD.	
Certificado de Origen Nacional del Servicio/bien solicitado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.	No Aplica

La firma MONTE ALEGRE S.A., CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas, y con todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.3. Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.
a – Se verificarán los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes propuestos para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40.

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos - PETROPAR y se ha constatado que los oferentes, representantes legales y accionistasde la firma MONTE ALEGRE S.A., no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

B – Se verificará por los medios disponibles, si el oferente propuesto para la adjudicación y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto este Comité ha realizado la verificación en el SINARH conforme y se ha constatado que los representantes legales y accionistasde la firma MONTE ALEGRE S.A., no aparecen en la base de datos del sistema:

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que la firma MONTE ALEGRE S.A., ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que los oferentes cumplen con la Capacidad Legal solicitada.

4.4. Análisis de la Capacidad Financiera – Ratios Financieros

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 08/2019 "Adquisición de Ciclohexano. ID:362.479"
MONTE ALEGRE S.A.

Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 08/2019 "Adquisición de Ciclohexano para la Planta Mauricio José Troche" con ID Nº 362.479

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2017	Ratio 2017	2.018	Ratio 2018	PromedioUltimos 2 años	Calificacion
1	Ratio de Liquidez (>=1)	ActivoCorriente	304.552.106.877	0,86	401.032.034.631	1,02	0,94	CUMPLE
		PasivoCorriente	356.181.689.993		394.844.625.888			
2	Endeudamiento (<=0,8)	Pasivo Total	356.181.689.993	0,43	394.844.625.888	0,42	0,43	CUMPLE
		Activo Total	823.102.385.441		938.319.968.032			
3	Rentabilidad (+)	Utilidad después del impuesto o perdida	35.520.366.040	0,21	-22.613.748	0,00	0,10	CUMPLE
		Capital	170.000.000.000		170.000.000.000			

La firma MONTE ALEGRE S.A., CUMPLE con las ratios financieras del PBC

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 años (2016 y 2017)
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 años (2016 y 2017)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los 2 años (2016 y 2017), no deberá ser negativo.

4.5.Análisis de los precios ofertados.

El PBC establece el Comité de. Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

En relación a la firma MONTE ALEGRE S.A., los precios de su oferta, según cuadro más abajo, no se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%) al estimado por Petróleos Paraguayos, ni se encuentran por encima del veinte por ciento (20%) al estimado.

Por lo expuesto, no se ha solicitado desglose de la composición de los precios.

							ESTIMATIVO PETROPAR		MONTE ALEGRE S.A.				Diferencia porcentual Estimado PP Vs. Monte
Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mínim	Cant. Máxima	Contrato Abierto	Precio Unitario G.	Precio Total G. IVA	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA	Precio Total (IVA incl.)	

6

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 08/2019 "Adquisición de Ciclohexano para la Planta Mauricio José Troche" con ID Nº 362.479

				a			IVA incluido	incluido			incl.)		Alegre
1	Adquisición de Ciclohexano	Kilogramo	TAMBOR	20.000	40.000	Por Cantidad	17.450	698.000.000	YPF	Argentina	15.500	620.000.000	**-11%**

La mejor oferta aplicando el margen de preferencia para el ítem 1 Adquisición de Ciclohexano, corresponde a la firma MONTE ALEGRE S.A., que será evaluada en todos los demás ámbitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.6.Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica:
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Fotocopia autenticada de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas de productos químicos, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 30% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) años (2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los Contratos y/o facturaciones presentadas correspondiente a los años solicitados divididos por dos. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 30 % del monto total de la oferta.

MONTE ALEGRE S.A.

Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 08/2019 "Adquisición de Ciclohexano para la Planta Mauricio José Troche" con ID Nº 362.479

FacturacionesMONTE ALEGRE S.A.

Fecha	Factura/Contrato/ O.C. Nº	Detalle de factura	Monto Gs.
26/6/2017	002-004-0000570-AZPA	Ciclohexano TAMBOR	24.650.000
22/6/2017	002-004-0000557-NEUALCO	Ciclohexano TAMBOR	55.200.000
19/0672017	002-004-0000554-IMPERIAL	Ciclohexano TAMBOR	156.240.000
14/6/2017	002-004-0000516-AZPA	Ciclohexano TAMBOR	34.800.000
7/6/2017	001-009-0000298-AZPA	Ciclohexano TAMBOR	34.800.000
29/5/2017	002-004-0000448-AZPA	Ciclohexano TAMBOR	34.800.000
25/5/2017	002-004-0000428-AZPA	Ciclohexano TAMBOR	34.800.000
16/5/2017	002-004-0000383-AZPA	Ciclohexano TAMBOR	34.800.000
1/3/2017	001-001-0000423-NEUALCO	Ciclohexano TAMBOR	50.000.000
23/2/2017	001-007-0005241-AZPA	Ciclohexano TAMBOR	27.840.000
Sub total 2017			**487.930.000**
29/1/2018	002-004-0001893-AZPA	Ciclohexano TAMBOR	49.300.000
6/2/2018	002-004-0001925-NEUALCO	Ciclohexano TAMBOR	66.912.000
9/2/2018	002-004-0001956-PETROQUIM	Ciclohexano TAMBOR	76.500.000
22/2/2018	002-004-0002012-AZPA	Ciclohexano TAMBOR	49.300.000
19/3/2018	002-004-0002119PETROQUIM	Ciclohexano TAMBOR	34.970.625
27/3/2018	002-004-0002167-NEUALCO	Ciclohexano TAMBOR	80.325.000
13/4/2018	002-004-0000065-PETROQUIM	Ciclohexano TAMBOR	38.250.000
9/5/2018	002-004-0000041-ALPASA	Ciclohexano TAMBOR	30.030.000
10/8/2018	002-004-0000708-NEUALCO	Ciclohexano TAMBOR	76.160.000
19/9/2018	002-004-0000984-ALCO TORIN	Ciclohexano TAMBOR	40.275.600
15/10/2018	002-004-0001173-NEUALCO	Ciclohexano TAMBOR	74.375.000
11/12/2018	002-004-0001479-NEUALCO	Ciclohexano TAMBOR	75.480.000
11/12/2018	002-004-00001478-ALCOTEC	Ciclohexano TAMBOR	47.311.000
Sub total 2018			**739.189.225**
TOTAL			**1.227.119.225**

Promedio de los 2 años de fact.	**613.559.613**	**CUMPLE**
Monto de la Oferta	620.000.000	
30% de la Oferta	186.000.000	

La firma MONTE ALEGRE S.A., CUMPLE con el análisis de la experiencia y capacidad técnica requeridaen el PBC

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 08/2019 "Adquisición de Ciclohexano para la Planta Mauricio José Troche" con ID Nº 362.479

4.7 Margen de Preferencia

Este comité aclara que no se ha aplicado el margen de preferencia para esta licitación.

4.8.*Criterio para desempate de ofertas*

Este comité aclara que no se ha sido utilizado el criterio de desempate de ofertas para esta licitación.

5. Recomendación.

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…".*

Se deja constancia que el informe de evaluación de ofertas, si bien forma parte del proceso administrativo de selección y adjudicación de ofertas, en sí, propiamente no constituye un ACTO ADMINISTRATIVO, que produzca un efecto jurídico entre las partes, ya que el mismo tiene un mero valor recomendatorio, no vinculante y que éste no es suficiente por sí mismo para resolver la adjudicación a favor de una firma.

El ACTO mismo que define el resultado de un procedimiento de contratación es indefectiblemente la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, la cual ciertamente puede apartarse del Dictamen del Comité de Evaluación, siempre que existan motivos fundados en la Ley que lo justifiquen.

En virtud a las consideraciones mencionadas, elComité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA:

1.-ADJUDICAR la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 08/2019 **"Adquisición de Ciclohexano para la Planta Mauricio José Troche" con ID Nº 362.479,** de acuerdo al siguiente detalle:

FIRMA MONTE ALEGRE S.A.

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Contrato Abierto	Marca		Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
1	Adquisición de Ciclohexano	Kilogramo	TAMBOR	20.000	40.000	Por Cantidad	YPF		Argentina	15.500	**620.000.000**
	TOTAL IVA INCLUIDO GUARANÍES										**620.000.000**

Son guaraníes seiscientos veinte millones I.V.A. Incluido

2.-FORMAN PARTE de este informe las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PR/ PS Nº 321/2019, del 07 de mayo del 2019

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 08/2019 "Adquisición de Ciclohexano para la Planta Mauricio José Troche" con ID Nº 362.479

- Resolución PR/ PS Nº 355/2019 del 21 de mayo del 2019
- Acta de Apertura de Ofertas
- Ofertas de las empresas: INVIPINT SACI, MONTEALEGRE S.A.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo 11:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Sra. Carla Páez
Gerente de la Planta Mauricio José Troche

Carla Páez
Gerente de Planta
M.J.T.
PETROPAR

Zenón Chaparro
Gerente Producción Planta MJT Troche

Lic. Zenón Chaparro
Gerente Int. de Producción
Petropar - Planta M. J. Troche

Sr. María Luisa Ayala

MARIA LUISA AYALA BARBÚDEZ
INGENIERA INDUSTRIAL

Asistente de Gerencia Planta PETROPAR-M.J.Troche